

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE IGUALDAD

26095 *Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 6 de noviembre de 2023, por el que se modifican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 19 de abril de 2021; de 27 de mayo de 2022; y de 3 de marzo de 2023, a los efectos de ampliar el plazo de ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual hasta el 31 de diciembre de 2024.*

La Conferencia Sectorial de Igualdad, en su reunión de 6 de noviembre de 2023, ha aprobado el Acuerdo por el que se modifican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 19 de abril de 2021; de 27 de mayo de 2022; y de 3 de marzo de 2023, a los efectos de ampliar el plazo de ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para general conocimiento, esta Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género dispone la publicación del citado Acuerdo como anexo a la presente resolución.

Madrid, 19 de diciembre de 2023.–La Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ana María Calvo Sastre.

ANEXO

Acuerdo por el que se modifican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 19 de abril de 2021; de 27 de mayo de 2022; y de 3 de marzo de 2023, a los efectos de ampliar el plazo de ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual hasta el 31 de diciembre de 2024

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y como parte del Componente 22, se incluyó la línea de inversión 4 (C22.I04) para la puesta en marcha de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias, con atención presencial, telefónica y telemática. Este programa financia proyectos cuyos créditos han sido objeto de territorialización.

En su virtud, la Conferencia Sectorial de Igualdad, en su reunión del día 19 de abril de 2021, acordó los criterios de distribución del crédito destinado al Plan «España te protege (III)-Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual» para el año 2021, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia», por importe de 19.800.000 euros, así como la distribución resultante.

Asimismo, y como continuación de la ejecución de esa línea de inversión se adoptó con fecha 27 de mayo de 2022 el Acuerdo por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual por importe de 46.200.000 euros, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

Finalmente, la Conferencia Sectorial de Igualdad, en su reunión del día 3 de marzo de 2023, adoptó el Acuerdo por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual por

importe de 17.058.700 euros, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

Con posterioridad, a través del anexo I de la Decisión de Ejecución del Consejo, de 17 de octubre de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España, se procedió a la extensión del plazo de ejecución de determinados proyectos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluido el proyecto relativo a la puesta en marcha de los centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, cuyo plazo de ejecución se extendió del 31 de diciembre de 2023, inicialmente previsto, al 31 de diciembre de 2024. Por tanto, procede modificar los citados Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Igualdad para hacer efectiva esa extensión del plazo de ejecución.

Por ello, la Conferencia Sectorial de Igualdad, acuerda:

Primero. *Modificación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 19 de abril de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de los créditos destinados al desarrollo del Plan «España te protege (III)-Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual».*

Se modifica el apartado de «Plazo de ejecución» del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 19 de abril de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de los créditos destinados al desarrollo del Plan «España te protege (III)-Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual», cuya redacción será la siguiente:

«Todos los proyectos objeto de financiación deberán haberse ejecutado entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.»

Segundo. *Modificación de los apartados 1, 4 y 9 del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 27 de mayo de 2022, por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual por importe de 46.200.000 euros, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».*

Se modifica el apartado 1 del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 27 de mayo de 2022, por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual por importe de 46.200.000 euros, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia», subapartado Descripción General del Proyecto, cuyo último párrafo quedará redactado de la siguiente manera:

«2024: Puesta en condiciones de funcionamiento del servicio en todas las provincias y ciudades con Estatuto de Autonomía.»

Se modifica el apartado 1, subapartado objetivo, último párrafo, que quedará redactado de la siguiente manera:

«El cumplimiento del objetivo definido (la implementación de los centros a 31 de diciembre de 2024) es obligatorio para que la comunidad autónoma y ciudad con Estatuto de Autonomía pueda retener finalmente los fondos transferidos.»

Se modifica el apartado 4, segundo párrafo, del mismo acuerdo, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Tal como se recoge en el anexo de la Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID, por sus siglas en inglés), el objetivo cuantitativo del Ministerio de Igualdad consiste en contar con al menos un centro de atención integral a las víctimas de violencia sexual operativo en cada provincia, incluyendo las Ciudades con Estatuto de Autonomía (52 centros en toda España) a 31 de diciembre de 2024.»

Se modifica el apartado 9 del mismo acuerdo, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Todos los proyectos objeto de financiación deberán haberse ejecutado entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.»

Tercero. *Modificación de los apartados 1, 4 y 9 del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo de 2023, por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual por importe de 17.058.700 euros, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».*

Se modifica el apartado 1, subapartado objetivo, último párrafo, del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual por importe de 17.058.700 euros, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia», que quedará redactado de la siguiente manera:

«El cumplimiento del objetivo definido (la implementación de los centros a 31 de diciembre de 2024) es obligatorio para que la comunidad autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía pueda retener finalmente los fondos transferidos.»

Se modifica el apartado 4, primer párrafo, del mismo acuerdo, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Tal como se recoge en el anexo de la Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID, por sus siglas en inglés), el objetivo cuantitativo del Ministerio de Igualdad (327-C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista/ Centros para las víctimas de violencia sexual) consiste en contar con, al menos, un centro de atención integral a las víctimas de violencia sexual operativo en cada una de las provincias, incluyendo las ciudades de Ceuta y Melilla (cincuenta y dos centros en toda España) a 31 de diciembre de 2024, desglosado de la siguiente manera:»

Se modifica el apartado 9 del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual por importe de 17.058.700 euros, con cargo al «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia», que quedará redactado de la siguiente manera:

«Todos los proyectos objeto de financiación deberán haberse ejecutado entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.»